



CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN TECNOLOGÍAS 2013

COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Universidades e Investigación, convoca estas ayudas orientadas al desarrollo de programas de actividades de I+D entre Grupos de Investigación de la Comunidad de Madrid.

Objetivos:

Concesión de subvenciones a grupos de investigación pertenecientes a universidades, organismos públicos de investigación y fundaciones dedicadas a la investigación de la Comunidad de Madrid para la realización de programas de actividades de I+D conjuntos, así como para la gestión y adquisición de infraestructuras en laboratorios de uso común en Tecnologías, y para la incorporación de personal investigador de apoyo a la investigación, doctores, técnicos de gestión y técnicos de laboratorio.

Beneficiarios:

Los beneficiarios deberán:

1. Ser organismos a los que pertenezcan los grupos de investigación y los laboratorios que integren el programa de actividades de I + D, siendo beneficiario principal el organismo que actúe como coordinador y gestor del programa.
2. Universidades de Madrid, organismos y centros públicos, fundaciones dedicados a la investigación radicados en la Comunidad de Madrid y hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid a través de los grupos de investigación y laboratorios de la red de laboratorios de la Comunidad de Madrid (REDLAB).

Requisitos:

1. Cada programa deberá de estar constituido por, al menos, tres grupos de investigación de al menos dos instituciones diferentes.
2. Para el apartado de infraestructuras como mínimo deberá aparecer en la propuesta un laboratorio que estará incluido en la REDLAB.
3. En todos los programas participará, al menos, un grupo de investigación perteneciente a alguna de las Universidades de Madrid.
4. Uno de los grupos de investigación ejercerá la función de coordinador y su investigador responsable ejercerá la función de responsable del programa científico y de la gestión administrativa en colaboración con el gestor del programa, el comité de gestión, y el organismo coordinador, frente a la Comunidad de Madrid.
5. No se podrá ejercer la función de coordinador de programa si se ostenta la representación legal del organismo coordinador y beneficiario principal del programa de actividades de I + D.



6. Los grupos de investigación deberán estar liderados por un investigador principal que ostente el grado de doctor y tenga vinculación estatutaria o laboral permanente con el organismo.
7. Los miembros de los grupos deberán estar vinculados a los mismos y tener titulación universitaria.

Gastos Financiados:

1. Gastos de ejecución para el normal funcionamiento de los grupos de investigación (personal, equipamiento científico, viajes y dietas., costes indirectos)
2. Gastos relacionados con la actividad de los laboratorios (de adquisición y mantenimiento, de personal, de funcionamiento). En ningún caso costes indirectos.

Presentación Solicitudes:

La tramitación se llevará a cabo por el organismo coordinador.

Fase de preselección:

- ✚ Presolicitudes (Anexo III-Fase de preselección).
- ✚ Memoria que contenga el programa científico común a cuatro años con objetivos verificables, y una memoria de los laboratorios que pretendan participar en la línea de ayudas a laboratorios, que se elaborarán por medios telemáticos.
- ✚ Currículos de los participantes en soporte electrónico en formato Word o PDF que se anexarán con el impreso de solicitud telemática.

Fase de selección: Pasada la primera fase se solicitará la Memoria que contenga el programa detallado de actividades y autorización de los centros participantes, entre otra documentación.

Características de las Ayudas:

- Líneas prioritarias de financiación (ver el Anexo II de la Convocatoria).
- Duración de cuatro años.
- Máximo de 250.000 euros por programa y año.
- Todas las solicitudes deberán incluir solicitud de financiación para los gastos de ejecución para el normal funcionamiento de las actividades del programa ejecutadas por cada uno de los grupos de investigación participantes.

Plazo Presentación Presolicitudes: 27 de noviembre de 2013.

Plazo Interno: 20 de noviembre de 2013.

Más Información: [Convocatoria.](#)
[BOCM.](#)